



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

## Decreto de Alcaldía N° 003-2020-MDLP

La Perla, 25 de abril de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, está la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; en tal sentido está dentro de las facultades municipales el otorgar reconocimiento a personas naturales o jurídicas que por su destacada labor así lo ameriten;

Que, nuestro personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de La Perla, laboran diariamente en la primera línea de Seguridad Ciudadana haciendo cumplir las disposiciones emitidas por el Gobierno Central en apoyo a la Policía Nacional y haciendo cumplir la cuarentena dispuesta por el Decreto Supremo N° 004-2020, que declaro en emergencia el país contra la actual pandemia que nos afecta como es el coronavirus (COVID-19);

Que, nuestra comuna es una de las entidades competentes que contribuirán con el cumplimiento de la medida que suspende las actividades de los trabajadores del sector público y privado en el país, el personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de La Perla son asignados en diferentes puntos del distrito, a fin de brindar seguridad a los ciudadanos que transiten para realizar las únicas acciones permitidas por la norma que dicta el estado de emergencia, como la provisión de alimentos, entre otros;

Que, a los hombres y mujeres integrantes del Serenazgo de nuestra Municipalidad Distrital de La Perla, que a diario sin más armas que un chaleco de solidaridad, sensibilización, entrega y amor al prójimo protegen a su comunidad para que se cumpla el Aislamiento Social Obligatorio - COVID-19, aseverar, que no son héroes anónimos son reales y también merecen nuestra admiración, reconocimiento y gratitud desde nuestro Corporativo Municipal;

Asimismo, saludarlos a la par, por el Día del Serenazgo Municipal, que hoy se recuerda como cada 25 de abril, la importante labor de protección y seguridad que brinda este equipo humano a los vecinos perleños y a la comunidad en general;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y demás normas de la materia.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR EL SALUDO Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA AL RESPECTIVO CUERPO DE SERENAZGO**, por su espíritu solidario, destacada labor y acción valerosa en servicio, en beneficio de la seguridad de la población del Distrito de La Perla, en mérito a los considerandos antes expuestos; señalando así al personal actual siguiente:

- 6 AGURTO ARIAS CARLOS ALBERTO
- 7 AGURTO ORDINOLA MAXIMO ENRIQUE
- 8 ALCALDE REYES YOLANDA ANGELICA
- 9 ALVAN GIONTI MANUEL GENARO
- 10 ALVAREZ REQUEJO GUILLERMO WILIANS
- 11 ALVITES CUADROS JEAN CARLOS
- 12 AÑAZGO MONTUFAR ANGELA
- 13 ARAUJO GARCIA MIGUEL
- 14 AVILA GUTIERREZ LIZETH MIRELLA
- 15 BALLON ZEVALLOS GLENDA
- 16 BARRERA PARIONA WILFREDO HERNANDO
- 17 BASTANTE DOMINGUEZ ROBERT WILLIAMS
- 18 BAZALAR DOMINGUEZ JOSE ANTONIO
- 19 BERNAL ESPINOZA CARINA
- 20 BERNUY SANTIBAÑEZ EDGAR MARTIN
- 21 BERRIOS AQUIJE ORLANDO CESAR
- 22 BRAVO PALOMINO GREGORIO
- 23 CALDERON CASTILLO ERIK FERNANDO
- 24 CALDERON OLIVERA TIFFANY NICOLE
- 25 CALDERON VEGA JAIME
- 26 CALLE FLORES ISRAEL MARTIN
- 27 CAMARENA CANDACHO CESAR JESUS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

## Decreto de Alcaldía N° 003-2020-MDLP

La Perla, 25 de abril de 2020

- 23 CANO CARRASQUILLA MIGUEL EDMUNDO
- 24 CARRANZA DUCOS VICTOR ELIAS
- 25 CARRASCO DAVILA MARCO ANTONIO
- 26 CARRASCO MALDONADO CARLOS ALONSO
- 27 CARRERA CRUZ LUIS FIDEL
- 28 CARRION VALLE SERGIO ARMANDO
- 29 CASAS RAMOS JULIO SANTIAGO
- 30 CASTILLO JIMENEZ RAUL ORLANDO
- 31 CASTRO MAYTA YULIANA ARASSELY
- 32 CELIS GUZMAN CESAR MIGUEL
- 33 CHANGA SANCHEZ JOAQUIN
- 34 CHAUPIS GARCIA CARLOS ANTONIO
- 35 CHAVEZ RIVERO JOSE GABRIEL
- 36 CHIROQUE FERNANDEZ GUILLERMO
- 37 CHOLAN PEREZ ISRAEL
- 38 CHUCO RAMOS JORGE ARMANDO
- 39 CHUMPITAZ CARRILLO PERCY
- 40 CONDEMARIN NUÑEZ DEL ARCO RODOLFO
- 41 CONTRERAS FAJARDO TIFFANY SARAI
- 42 CORAQUILLO HUAYHUA MARGIORI CRISTEL
- 43 CORNEJO TARAZONA ANTONIO GUILLERMO
- 44 CORREA NUÑEZ FERNANDO FRANCISCO
- 45 CUSICANQUI CHAVEZ DAVID JONATHAN
- 46 DE LA CRUZ DE ZAPATA CARMEN ROSA
- 47 ESCALANTE SANCHEZ SARA
- 48 ESQUIVEL RIVALLES MARIA
- 49 ESTRADA ORTEGA DAVID
- 50 FARIAS SIFUENTES ALFREDO IRWIN
- 51 FERNADEZ VARGAS JULIO ALBERTO
- 52 FERNANDEZ AYASTA CESAR AGUSTO
- 53 FERNANDEZ SAMBRANO JOSE
- 54 FERREYROS SECAS ROSA EDITH
- 55 FLORES MOLINERO JUAN ERMES
- 56 FORTES OJEDA CRISTHIAN RONALD
- 57 FUENTES ARAGON MARIA TERESA
- 58 FUENTES DE LA CRUZ HENRRY ANDRES
- 59 GALLEGOS ALMENDARIS ANTHONY
- 60 GONDRA CALDERON MANUEL
- 61 GONZALES BOCANEGRA VIRGINIA CAROLINA
- 62 GOÑI LOPEZ WINDER ALBERTO
- 63 IPANAQUE FERRIQUE DINA CAROLINA
- 64 JARA SAENZ HERNAN ALBERTO
- 65 JULCA CORDOVA JESBY ANAHIS
- 66 LAMAS ESPINOZA HECTOR RAUL
- 67 LUCANO MEJIA MIGUEL ANGEL
- 68 MANTILLA BECERRA MIGUEL ANGEL
- 69 MARROU ESPINOZA SONIA
- 70 MENA GODOY JUAN EDWARD
- 71 MENDEZ PORTANOVA GIANI.
- 72 MENDOZA MARTTINI ORLANDO JEANFRANCO
- 73 MERCEDES GUTIERREZ JULIO EDUARDO
- 74 MOGOLLON VALERA WILMER FEDERICO
- 75 MONCADA SANTIBAÑEZ CHRISTOPHER
- 76 MONCADA SANTIBAÑEZ EVELYN FIDELA
- 77 MONTERO HERRERA FRESIA MILAGROS
- 78 MONTERO MURILLO JULIO GEORGE.
- 79 MORENO PARCO JESUS MARTIN
- 80 MOTA LEON GRABIELA DUZET
- 81 MURGA FARFAN FELIX MARTIN
- 82 NORIEGA NALVARTE EDGARD ALBERTO
- 83 NUÑEZ PADILLA MILAGROS VERONICA
- 84 OCHOA EGUSQUIZA JUSTO RAUL
- 85 OCSAS BLANCO YESENIA
- 86 OLIVEIRA DEL CUADRO ROSA ALEJANDRINA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

## Decreto de Alcaldía N° 003-2020-MDLP

La Perla, 25 de abril de 2020

- 87 PALOMINO PEREZ OSCAR ANDRES
- 88 PAREDES ROSALES JOSE LUIS
- 89 PASTOR VASQUEZ CARLOS ALBERTO
- 90 PAYAHUANCA PAYAHUANCA JULIO CESAR
- 91 PEREDA ZAVALA CESAR SANTIAGO
- 92 PIÑEIRO CORRALES JOSE MARIA
- 93 PIZARRO PEREZ CARMEN AMELIA
- 94 PIZARRO PEREZ JEANNETTE
- 95 PONCE VERNAZA JEAN POUL
- 96 QUIROZ CAMPOS GUSTAVO
- 97 QUISPE BARRERA ANA MARIA
- 98 QUISPE CORREA GABRIELA MARIA
- 99 RAMIREZ LOZADA JOSE DE LOS SANTOS
- 100 REYES AGUILAR MARTIN LEONARDO
- 101 REYES RAMIREZ JACKELINE ARIAN
- 102 RIOS ASENJO MARIA VICTORIA
- 103 RIVERA GUZMAN HUGO ANTONIO
- 104 ROA NINASEVINCHA EPIFANIO VICTOR
- 105 ROJAS EDUARDO ROBERTO FELIPE
- 106 ROMERO YNGUIL RODNEY RICARDO
- 107 ROSADO VASQUEZ HAYDEE
- 108 ROSADO VASQUEZ JESUS EDUARDO
- 109 RUIZ ORTIZ JONNY CESAR
- 110 RUIZ RIOS JUAN MARTIN
- 111 SANCHEZ BACA ANGELO PAOLO
- 112 SANCHEZ DE LOS RIOS VICTOR JESUS
- 113 SANCHEZ ROMAN JULIO CESAR MARTIN
- 114 SANCHEZ VILLEGAS ADRIAN EMILIANO
- 115 SANCHEZ VINCES ALEX JHON
- 116 SANDOVAL PACHECO LEXMI NINOSKA
- 117 SANDOVAL PRECIADO HECTOR GUSTAVO
- 118 SANDOVAL QUEREVALU HUGO DANIEL
- 119 SIFUENTES YNGUIL GINA
- 120 SILVA CHACON LUIS JEFFERSON
- 121 SILVA DE ARAUJO FABIO LUIS
- 122 SUAREZ VERA YAMED HASSAN HAROLD
- 123 TAPIA MURO ANGEL JUAN
- 124 TASAYCO GUILLEN FLAVIO ALEJANDRO
- 125 TELLERIA MONSERRATE EDUARDO JESUS
- 126 TORRES PIZARRO MIRIAM CARMEN
- 127 TRAGODARA SALDARRIAGA MARIO
- 128 TRIEMSTRA PARISACA ISABEL EUFENIA
- 129 ULLON CHOMBO JORGE
- 130 VASQUEZ CONDE PAMELA INES
- 131 VASQUEZ ICAZA NORMA
- 132 WOLFF LLONTOP FIDEL RAMON
- 133 YNGUIL FERNANDEZ JIMMY JOSE
- 134 ZEVALLOS ROMERO KENNY PAUL

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER a SECRETARIA GENERAL, remita copia certificada del presente Decreto a cada personal de Serenazgo, para su conocimiento y reconocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilaperla.gob.pe](http://www.munilaperla.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
Anibal Norberto Izra Aguirre  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
ABOG. WILLIAMS DENIS CRUZ CARRILLO  
SECRETARIA GENERAL